



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

TRIBUTOS

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXVIII

Viernes 5 de Abril de 2013

Número 210

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

- 63.-** Notificación a Motocontrol S.L., relativa al expediente 455/2013 (Referencia 2011 88611 08).
- 64.-** Notificación a Motocontrol S.A., relativa al expediente 455/2013 (Referencia 2011 36395 06).
- 65.-** Notificación a Claudevilla & Vega C.B., relativa al expediente 449/2013.
- 66.-** Notificación a Microdata Systems Manegement S.L., relativa al expediente 958/2013.
- 67.-** Notificación a D. Raúl Ocaña Taboada, relativa al expediente 8339/2012
- 68.-** Notificación a Motocontrol S.A., relativa al expediente 455/2013 (Referencia 2011 73325 08).
- 69.-** Notificación a Hidráulicas Sanitarias S.A., relativa al expediente 453/2013.
- 70.-** Notificación a Motocontrol S.A., relativa al expediente 455/2013 (Referencia 2011 36396 06).
- 71.-** Notificación a Dikes Ceuta S.L.U., relativa al expediente 8849/2012.
- 72.-** Notificación a Tecno-Ceuta S.L., relativa al expediente 2910/2013.
- 73.-** Notificación a D. Anuar Laarbi El Barak y a D. Bouchta Laamari, relativa a los expedientes 4/2013 y 19/2013, respectivamente.
- 74.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes conceptos tributarios.
- 75.-** Notificación a Vías y Obras Albecón S.L., relativa al expediente 10187/2012.
- 76.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes conceptos tributarios.
- 77.-** Notificación a D. Mustafa Mohtar Mohamed, a D. Moustapha Kharraz y D. Autman Maimon Ahmed, relativa a los expedientes 32/2013, 38/2013 y 26/2013, respectivamente.
- 78.-** Notificación a D.^a María Pérez Torres, relativa al expediente 395/2013.
- 79.-** Notificación a Obras y Reformas Jáudenes S.L., relativa al expediente 11218/2012.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA:Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General.....Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo.....Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas PatronalesHorario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembreHorario de 9 a 13h.
 Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación.....Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I.....Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

SERVICIOS SOCIALES: Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA:Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO:Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET:http://www.ceuta.info

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

63.- De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18/12/2003) y habiéndose intentado la notificación, al obligado tributario o a su representante, sin que ésta haya sido posible por causas no imputables a la Administración, mediante el presente anuncio, se pone de manifiesto que se encuentra pendiente de notificación la resolución del procedimiento que se especifica a continuación:

Obligado Tributario

Apellidos y Nombre o Razón Social: MOTOCONTROL, S.A.

N.I.F. Núm.: A-11.905.304

Procedimiento: SANCIONADOR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Expediente: 455/2013

Referencia: 2011 88611 08

Lugar de las actuaciones: Edif. Ceuta Center, bajo, Negociado IPSI-IMPORTACIÓN

Órgano competente de su tramitación: Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en virtud de la atribución de competencias conferida por el Presidente de la Ciudad.

Acto a notificar: INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y PROPUESTA DE SANCIÓN

En virtud de lo anterior, se emplaza al obligado tributario referenciado o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:30 horas, en la Dependencia del Negociado de Importación y Gravámenes Complementarios, sito en la 2.ª planta del Edif. Ceuta Center, al objeto de practicar la notificación de la referida resolución.

Asimismo, se advierte al interesado que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento.

Ceuta, 25 de febrero de 2013.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución nº 5.563 de 02/06/2008, BOCCE N.º 4.746 de 10/06/2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.- V.º B.º: EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y GESTIÓN INTERNA Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.

64.- De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18/12/2003) y habiéndose intentado la notificación, al obligado tributario o a su representante, sin que ésta haya sido posible por causas no imputables a la Administración, mediante el presente anuncio, se pone de manifiesto que se encuentra pendiente de notificación la resolución del procedimiento que se especifica a continuación:

Obligado Tributario

Apellidos y Nombre o Razón Social: MOTOCONTROL, S.A.

N.I.F. Núm.: A-11.905.304

Procedimiento: SANCIONADOR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Expediente: 455/2013

Referencia: 2011 36395 06

Lugar de las actuaciones: Edif. Ceuta Center, bajo, Negociado IPSI-IMPORTACIÓN

Órgano competente de su tramitación: Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en virtud de la atribución de competencias conferida por el Presidente de la Ciudad.

Acto a notificar: INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y PROPUESTA DE SANCIÓN

En virtud de lo anterior, se emplaza al obligado tributario referenciado o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a

13:30 horas, en la Dependencia del Negociado de Importación y Gravámenes Complementarios, sito en la 2.^a planta del Edif. Ceuta Center, al objeto de practicar la notificación de la referida resolución.

Asimismo, se advierte al interesado que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento.

Ceuta, 25 de febrero de 2013.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5.563 de 02/06/2008, BOCCE N.º 4.746 de 10/06/2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.- V.º B.º: EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y GESTIÓN INTERNA Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.

65.- De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18/12/2003) y habiéndose intentado la notificación, al obligado tributario o a su representante, sin que ésta haya sido posible por causas no imputables a la Administración, mediante el presente anuncio, se pone de manifiesto que se encuentra pendiente de notificación la resolución del procedimiento que se especifica a continuación:

Obligado Tributario

Apellidos y Nombre o Razón Social: CLAUDEVILLA & VEGA, S.B.

N.I.F. Núm.: E-51.025.724

Procedimiento: SANCIONADOR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Expediente: 449/2013

Lugar de las actuaciones: Edif. Ceuta Center, bajo, Negociado IPSI-IMPORTACIÓN

Órgano competente de su tramitación: Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en virtud de la atribución de competencias conferida por el Presidente de la Ciudad.

Acto a notificar: INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y PROPUESTA DE SANCIÓN.

En virtud de lo anterior, se emplaza al obligado tributario referenciado o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:30 horas, en la Dependencia del Negociado de Importación y Gravámenes Complementarios, sito en la 2.^a planta del Edif. Ceuta Center, al objeto de practicar la notificación de la referida resolución.

Asimismo, se advierte al interesado que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento.

Ceuta, 25 de febrero de 2013.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5.563 de 02/06/2008, BOCCE N.º 4.746 de 10/06/2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.- V.º B.º: EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y GESTIÓN INTERNA Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.

66.- De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18/12/2003) y habiéndose intentado la notificación, al obligado tributario o a su representante, sin que ésta haya sido posible por causas no imputables a la Administración, mediante el presente anuncio, se pone de manifiesto que se encuentra pendiente de notificación la resolución del procedimiento que se especifica a continuación:

Obligado Tributario

Apellidos y Nombre o Razón Social: MICRODATA SYSTEMS MANEGEMENT, S.L.

N.I.F. Núm.: B-51.028.322

Procedimiento: DEVOLUCIÓN DERIVADA DE LA NORMATIVA DEL TRIBUTO

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Expediente: 958/2013

Lugar de las actuaciones: Edif. Ceuta Center, bajo, Negociado IPSI-IMPORTACIÓN

Órgano competente de su tramitación: Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en virtud de la atribución de competencias conferida por el Presidente de la Ciudad.

Acto a notificar: REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LA SOLICITUD.

En virtud de lo anterior, se emplaza al obligado tributario referenciado o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:30 horas, en la Dependencia del Negociado de Importación y Gravámenes Complementarios, sito en la 2a planta del Edif. Ceuta Center, al objeto de practicar la notificación de la referida resolución.

Asimismo, se advierte al interesado que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento.

Ceuta, 25 de febrero de 2013.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución nº 5.563 de 02/06/2008, BOCCE N.º 4.746 de 10/06/2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.- V.º B.º EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y GESTIÓN INTERNA Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.

67.- De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18/12/2003) y habiéndose intentado la notificación, al obligado tributario o a su representante, sin que ésta haya sido posible por causas no imputables a la Administración, mediante el presente anuncio, se pone de manifiesto que se encuentra pendiente de notificación la resolución del procedimiento que se especifica a continuación:

Obligado Tributario

Apellidos y Nombre o Razón Social: RAÚL OCAÑA TABOADA.

N.I.F. Núm.: 45.105.844-S

Procedimiento: RECTIFICACIÓN A INSTANCIA DEL INTERIADO DE AUTOLIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Expediente: 8.339/2012

Lugar de las actuaciones: Edif. Ceuta Center, bajo, Negociado IPSI-IMPORTACIÓN

Órgano competente de su tramitación: Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en virtud de la atribución de competencias conferida por el Presidente de la Ciudad.

Acto a notificar: DEVOLUCIÓN IPSI IMPORTACIÓN.

En virtud de lo anterior, se emplaza al obligado tributario referenciado o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:30 horas, en la Dependencia del Negociado de Importación y Gravámenes Complementarios, sito en la 2a planta del Edif. Ceuta Center, al objeto de practicar la notificación de la referida resolución.

Asimismo, se advierte al interesado que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento.

Ceuta, 25 de febrero de 2013.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución nº 5.563 de 02/06/2008, BOCCE N.º 4.746 de 10/06/2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.- V.º B.º: EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y GESTIÓN INTERNA Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.

68.- De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18/12/2003) y habiéndose intentado la notificación, al obligado tributario o a su representante, sin que ésta haya sido posible por causas no imputables a la Administración, mediante el presente anuncio, se pone de manifiesto que se encuentra pendiente de notificación la resolución del procedimiento que se especifica a continuación:

Obligado Tributario

Apellidos y Nombre o Razón Social: MOTOCONTROL, S.A.

N.I.F. Núm.: A-11.905.304

Procedimiento: SANCIONADOR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Expediente: 455/2013

Lugar de las actuaciones: Edif. Ceuta Center, bajo, Negociado IPSI-IMPORTACIÓN

Órgano competente de su tramitación: Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en virtud de la atribución de competencias conferida por el Presidente de la Ciudad.

Acto a notificar: INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y PROPUESTA DE SANCIÓN.

En virtud de lo anterior, se emplaza al obligado tributario referenciado o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:30 horas, en la Dependencia del Negociado de Importación y Gravámenes Complementarios, sito en la 2a planta del Edif. Ceuta Center, al objeto de practicar la notificación de la referida resolución.

Asimismo, se advierte al interesado que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento.

Ceuta, 25 de febrero de 2013.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución nº 5.563 de 02/06/2008, BOCCE Nº 4.746 de 10/06/2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.- V.º B.º: EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y GESTIÓN INTERNA Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.

69.- De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18/12/2003) y habiéndose intentado la notificación, al obligado tributario o a su representante, sin que ésta haya sido posible por causas no imputables a la Administración, mediante el presente anuncio, se pone de manifiesto que se encuentra pendiente de notificación la resolución del procedimiento que se especifica a continuación:

Obligado Tributario

Apellidos y Nombre o Razón Social: HIDRÁULICAS SANITARIAS, S.A.

N.I.F. Núm.: B-92.214.162

Procedimiento: SANCIONADOR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Expediente: 453/2013

Lugar de las actuaciones: Edif. Ceuta Center, bajo, Negociado IPSI-IMPORTACIÓN

Órgano competente de su tramitación: Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en virtud de la atribución de competencias conferida por el Presidente de la Ciudad.

Acto a notificar: INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y PROPUESTA DE SANCIÓN.

En virtud de lo anterior, se emplaza al obligado tributario referenciado o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:30 horas, en la Dependencia del Negociado de Importación y Gravámenes Complementarios, sito en la 2a planta del Edif. Ceuta Center, al objeto de practicar la notificación de la referida resolución.

Asimismo, se advierte al interesado que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento.

Ceuta, 25 de febrero de 2013.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución nº 5.563 de 02/06/2008, BOCCE Nº 4.746 de 10/06/2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.- V.º B.º: EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y GESTIÓN INTERNA Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.

70.- De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18/12/2003) y habiéndose intentado la notificación, al obligado tributario o a su representante, sin que ésta haya sido posible por causas no imputables a la Administración, mediante el presente anuncio, se pone de manifiesto que se encuentra pendiente de notificación la resolución del procedimiento que se especifica a continuación:

Obligado Tributario

Apellidos y Nombre o Razón Social: MOTOCONTROL, S.A.

N.I.F. Núm.: A-11.905.304

Procedimiento: SANCIONADOR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Expediente: 455/2013

Lugar de las actuaciones: Edif. Ceuta Center, bajo, Negociado IPSI-IMPORTACIÓN

Órgano competente de su tramitación: Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en virtud de la atribución de competencias conferida por el Presidente de la Ciudad.

Acto a notificar: INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y PROPUESTA DE SANCIÓN.

En virtud de lo anterior, se emplaza al obligado tributario referenciado o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:30 horas, en la Dependencia del Negociado de Importación y Gravámenes Complementarios, sito en la 2.ª planta del Edif. Ceuta Center, al objeto de practicar la notificación de la referida resolución.

Asimismo, se advierte al interesado que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento.

Ceuta, 25 de febrero de 2013.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución nº 5.563 de 02/06/2008, BOCCE Nº 4.746 de 10/06/2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.- V.º B.º EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y GESTIÓN INTERNA Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.

71.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.: 8849/2012;

C.I.F.: B51019065;

SUJETO PASIVO: DIKES CEUTA, S.L.U.

PROCEDIMIENTO: Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para, la resolución del procedimiento es el Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 13 de marzo de 2013.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución nº 5.563 de 02/06/2008, BOCCE Nº 4.746 de 10/06/2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.- V.º B.º: EL PRESIDENTE, P.D. EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.

72.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Nº EXPTE.: 2910/2013;
C.I.F.: B51023265;
SUJETO PASIVO: TECNO-CEUTA, S.L.;
PROCEDIMIENTO: Sancionador.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para, la resolución del procedimiento es el Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 19 de marzo de 2013.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución nº 5.563 de 02/06/2008, BOCCE Nº 4.746 de 10/06/2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.

73.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

NÚMERO.: 4/2013;
SUJETO PASIVO: Anuar Laarbi el Barak. 45112031S;
INFRACCIÓN: Ord. de Limpieza;
IMPORTE: 75,00.

NÚMERO: 19/2013;
SUJETO PASIVO: Bouchta Laamari. QY5978491;
INFRACCIÓN: Ord. Licencias Apertura;
IMPORTE: 1.125,00.

En virtud de lo anterior, se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados, para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, negociado de Gestión Tributaria, situada en la primera planta de la calle Padilla nº 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera, se le apercibe que según dispone el punto 3.º del precepto anteriormente citado, “cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se le mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.”

Ceuta, 15 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y RR.HH. Y PRESIDENTE DEL O.A.S.T.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.

75.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
10187/2012	B51022630	VÍAS Y OBRAS ALBECÓN, S.L.	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Viceconsejero de Hacienda y Gestión Interna y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 20 de marzo de 2013.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D., EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

76.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

NÚMERO	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	IMPORTE
8/2013	C.E. El Quinto Pino S.L. B51014967	Tasa depósitos	99,00
25/2013	Joca Ingeniería y C y S.A.. S.A. G51019206	Tasa depósitos	187,00
35/2013	Servihogar Ceuta S.A.	Tasa depósitos	57,20
155/2012	Construcciones Ilias Ceuta S.L.U. B51024842	Tasa depósitos	46,20
147/2013	Abdelhadi el Marroute. X1377202P	Tasa depósitos	11,00
94/2013	Fatma Abdeselam Hamed-Taieb. 45085143Z	I.B.I.	258,34
93/2013	Fatma Abdeselam Hamed-Taieb. 45085143Z	I.B.I.	299,43
92/2013	Fatma Abdeselam Hamed-Taieb. 45085143Z	I.B.I.	339,47
91/2013	Fatma Abdeselam Hamed-Taieb. 45085143Z	I.B.I.	381,92

En virtud de lo anterior se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, negociado de Gestión Tributaria, situada en la primera planta de la calle Padilla nº 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3º del precepto anteriormente citado, “cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado

tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo”.

Ceuta, 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS Y PRESIDENTE DEL O.A.S.T. DE CEUTA.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.

77.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

NÚMERO	SUJETO PASIVO	INFRACCIÓN	IMPORTE
32/2013	Mustafa Mohtar Mohamed. 45084304A	Ord. Transporte Urbano	1503,00
38/2013	Moustapha Kharraz. X9943511J	Ord. Limpieza Viaria	150,25
26/2013	Autman Maimon Ahmed. 45100796G	Ley 42/2010	601,00

En virtud de lo anterior se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, negociado de Gestión Tributaria, situada en la primera planta de la calle Padilla n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3º del precepto anteriormente citado, “cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo”.

Ceuta, 22 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y RR.HH. Y PRESIDENTE DEL O.A.S.T.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.

78.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
395/2013	45079167H	PÉREZ TORRES MARÍA	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Viceconsejero de Hacienda y Gestión Interna y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 21 de marzo de 2013.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

79.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Expediente Sancionador.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
11218/2012	B51024834	OBRAS Y REFORMAS JÁUDENES, S.L.	Sancionador.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Viceconsejero de Hacienda y Gestión Interna y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 22 de marzo de 2013.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Manuel Blasco León.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 €	por publicación
1/2 plana	25,80 €	por publicación
1/4 plana	13,05 €	por publicación
1/8 plana	7,10 €	por publicación
Por cada línea	0,60 €	por publicación